



# ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANTROPOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA FORENSE. (AEAOF).

## HOJA INFORMATIVA PARA NUEVOS SOCIOS

1. La cuota anual es de 30 euros.
2. El pago puede efectuarse mediante domiciliación bancaria.
3. Ser miembro de la Asociación da derecho a la asistencia gratuita a la reunión anual que celebra la AEAOF.
4. La Asociación se compone de: Miembros de Honor, Miembros Numerarios y Miembros Correspondientes extranjeros.
5. Podrán ser miembros numerarios todos los españoles, en posesión de una licenciatura universitaria, que desarrollen su actividad profesional en el ámbito de la Antropología y/u Odontología Forenses.
6. Los candidatos a miembros numerarios deben presentar un resumen curricular y el aval de dos asociados con, al menos, un año de antigüedad. La Junta Directiva, previa valoración del currículum y de los méritos alegados por el aspirante, propondrá o no su admisión a la Asamblea General.
7. Serán aceptados como miembros correspondientes extranjeros, aquéllos que se hayan distinguido por sus trabajos en Antropología y /u Odontología Forense. El procedimiento de admisión será el mismo que el señalado para los miembros o asociados numerarios. Los miembros correspondientes extranjeros tienen los mismos derechos que los asociados numerarios salvo los señalados en los apartados 3º y 6º del artículo 22 de los estatutos de la AEAOF. En las Asambleas Generales tendrán voz pero no voto.